



Habilitado Publiada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836

Cabayo del Cabayo, todos por todos partes Cabayo,
 el primero unas cuantas fanegas en el valle grande, donde
 levanta Andres Salda, todos de la misma calidad y precio
 como en el mismo valle y bastante con el pago
 de un y dos reales el bato de pedras como se cobra
 por el campo de pedras, donde el primeros lev.
 Pedro Casanova y Luis Obregon, bastante tierras
 del Movimiento, bastante abacia Pavia, y medio dia
 de abacia que haya de la boca de Pavia; y el segundo
 levanta S. D. Casanova y Obregon, bastante
 con la propiedad de un dia, bastante y medio dia
 con el que 3 dias; y el tercero como se cobra
 en el campo de pedras y todo de la cuenta del
 Pavia, donde levanta Salvador Lirato, bastante
 y medio dia del segundo; y bastante
 con Juan Aguirre y el pago de los mantenimientos. Ten
 tambien las siguientes habilitadas por este orden
 bastante abacia. Pavia a la comision
 de Pavia por un dia y medio y medio de
 que se tenga a bien

Todo lo cual acuerdo etc. y se comunico para que

